



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :- De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Viernes 7 de enero	Número 4

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Patrimonio. Propuesta de incoación de expediente de deslinde de una finca propiedad de esta Diputación. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 5. 407/2002. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 5. 475/2003. Págs. 3 y 4.

De Burgos núm. 6. 389/2004. Pág. 4.

De Salas de los Infantes núm. 1. 240/2004. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración número uno. Pág. 5.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 6.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 6 y ss.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 9.

— AYUNTAMIENTOS.

Valle de Mena. Pág. 9.

Brazacorta. Pág. 10.

Pinilla de los Moros. Pág. 10.

Valle de Manzanedo. Pág. 10.

Jaramillo Quemado. Pág. 10.

Ibeas de Juarros. Págs. 10 y 11.

Torrecilla del Monte. Pág. 11.

Peñaranda de Duero. Pág. 11.

La Cueva de Roa. Pág. 11.

Coruña del Conde. Págs. 11 y 12.

Hontoria de la Cantera. Pág. 12.

ANUNCIOS PARTICULARES

Consortio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos.

Enajenación de varias parcelas. Pág. 12.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 13 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zamora. Págs. 18 y 19.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 19 y 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

PATRIMONIO

REGIMEN JURIDICO PATRIMONIAL DE ENTIDADES LOCALES

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, y que se anuncia, una vez realizados los trámites oportunos en aras a determinar la identidad de los propietarios de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales constituidos sobre las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y a los efectos de que, tal y como se establece en el artículo 62 de la citada disposición, los interesados en el expediente puedan presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar en el mismo inmueble a las diez horas de la mañana, sesenta días después de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, fecha que se trasladará al siguiente día hábil, si resultare ser sábado o festivo:

«PROPUESTA DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA FINCA PROPIEDAD DE ESTA ENTIDAD, SITA EN PASEO DE LOS PISONES, NUM. 99

Esta Diputación es propietaria de la finca sita en Paseo de los Pisones, n.º 99, de Burgos, cuya descripción registral es la que a continuación se relaciona:

Solar con forma sensiblemente triangular, con topografía de ladera. En el interior de la finca se sitúa un pozo. Superficie: 1.216,6200 m.².

Linda: Norte, con el n.º 97 del grupo de viviendas edificadas en su día por la Sociedad Benéfica Cooperativa de Empleados Provinciales; sur, con el camino o calle de La Liebre; este, con finca 191 del polígono 60; y oeste, Paseo de los Pisones.

Finca número: 21.860, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo: 3.710, libro: 252, folio 131.

Obrando en esta Entidad, informes técnicos realizados tanto por los Servicios de esta Entidad, como por Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Demarcación de Burgos, a petición de esta Corporación, a efectos de garantizar la máxima imparcialidad posible, de los que se deducen imprecisión en los límites de la parcela descrita anteriormente, propiedad de esta Diputación, así como indicios de usurpación de la misma.

Habiéndose redactado por los servicios técnicos de esta Entidad, la Memoria a que hace referencia el artículo 58 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de proceder a la realización de las operaciones técnicas de comprobación y en su caso de rectificación de situaciones jurídicas plenamente acreditadas, respecto a la finca propiedad de esta Entidad, anteriormente descrita y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación aplicable, la cual viene determinada por el artículo 82.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 9 y 56 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios (S.A.J.U.M.A.), en su reunión de fecha 6 de septiembre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero. – Iniciar, previo examen y toma en consideración de la memoria realizada por los Servicios Técnicos de esta Entidad,

tal y como se establece en el artículo 58 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, expediente de deslinde entre el inmueble de propiedad provincial, sito en Paseo de los Pisones, n.º 99 de Burgos, y la finca sita en Paseo de los Pisones n.º 105, propiedad de doña Modesta Díez Martínez.

Segundo. – Señalar como fecha para la realización de las operaciones, la resultante de sumar sesenta días posteriores a la publicación del preceptivo edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a las 10,00 horas, trasladándose dicha fecha al primer día hábil siguiente, si coincidiese en sábado o festivo.

Tercero. – Dar traslado del presente acuerdo a los propietarios de las fincas colindantes y también, en su caso, a los titulares de otros derechos reales constituidos sobre las mismas; con indicación expresa de que aun cuando contra dicho acuerdo no cabe interponer recurso alguno, podrán presentar ante la Corporación Provincial, cuantos documentos estimaren pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, fecha que, una vez determinada conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, les será comunicada a los efectos oportunos.

Cuarto. – Facultar al Sr. Presidente de la Corporación, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la completa ejecución de lo acordado».

Burgos, 13 de diciembre de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vigarra. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200410355/10306. – 79,50

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

A431B.

N.I.G.: 09059 1 0501695/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 407/2002-J.

Sobre: Otras materias.

De: BBVA.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: Don Miguel Angel Díez Díez, doña María Asunción de Román Alonso, don Ricardo López Martín, doña Beatriz Alzaga García y Dal Edificación Civil, S.L.

Procuradores: Doña Amelia Alonso García y don Javier Cano Martínez.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 407/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de BBVA representado por don Eugenio Echevarrieta Herrera contra don Miguel Angel Díez Díez, doña María Asunción de Román Alonso, don Ricardo López Martín, doña Beatriz Alzaga García y Dal Edificación Civil, S.L. en reclamación de 29.785,96 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 8.935,79 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Plaza de garaje, sita en Burgos, calle Pradoluengo, n.º 1, plaza n.º 34, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos al tomo 3.637, libro 181, sección 2.ª, folio 27, finca 15.138.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de febrero de 2005 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ San Juan, 2 planta baja, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª – La finca embargada ha sido valorada en 22.443,75 euros.

2.ª – La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 1074 0000 17 0407 02, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11. – En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Burgos, a 1 de diciembre de 2004. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200409989/10359. – 154,00

no judiciales 475/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A. representado por don Javier Cano Martínez contra doña Paola Andrea Minning Grueso, don Francisco Javier Martín Ruiz, don Juan Carlos Martín Ruiz, don Marco Antonio Martín Ruiz, doña María del Rocío Fernández López, doña María Yolanda Garrido Urrutia y Jarcasa, S.A. en reclamación de 52.777,14 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 15.830,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado don Marco Antonio Martín Ruiz y doña Rocío Fernández López:

Finca n.º 2.968 del Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos, folio 1, tomo 3.861, libro 38, sección 4.ª, sita en calle Avellanosa, esquina a calle Solana, barrio de Villafraía de Burgos.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de febrero de 2005 a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Juan, 2 planta baja, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª – La finca embargada ha sido valorada en 210.000 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 17.840,54 euros.

2.ª – La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 1074 0000 17 0475 03, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

A431B.

N.I.G.: 09059 1 0500514/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 475/2003-J.
Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Don Javier Cano Martínez.

Contra: Doña Paola Andrea Minning Grueso, don Francisco Javier Martín Ruiz, don Juan Carlos Martín Ruiz, don Marco Antonio Martín Ruiz, doña María del Rocío Fernández López, doña María Yolanda Garrido Urrutia y Jarcasa, S.A.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución de títulos

En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Burgos, a 16 de diciembre de 2004. — La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

2004010367/10393. — 168,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

08922.

Número de identificación único: 09059 1 0600428/2004.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 1.^a 389/2004.

Sobre: Pieza separada de quiebra sección 1.^a.

Contra: Creaciones Tokonoma, S.L.

Procurador: Don Elías Gutiérrez Benito.

En el expediente de quiebra voluntaria de creaciones Tokonoma, S.L., seguido en el Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, al número 389/2004, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta General de Acreedores, celebrada el día 24 de noviembre de 2004, fueron designados: Síndico primero, doña María Begoña Rodríguez Rodríguez; Síndico segundo, don Miguel Angel Vargas Romero y Síndico tercero, doña María Esther Valladolid Cuende, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado y a los fines y términos que determina el artículo 1.220 de la L.E.C., sobre impugnación de dicha elección.

En Burgos, a 1 de diciembre de 2004. — El Secretario (ilegible).

200410083/10478. — 34,00

17620.

Número de identificación único: 09059 1 0600428/2004.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 4.^a 389/2004.

Sobre: Pieza separada de quiebra sección 4.^a.

Contra: Creaciones Tokonoma, S.L.

Procurador: Don Elías Gutiérrez Benito.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Burgos en providencia de esta fecha dictada en la sección 4.^a del juicio de quiebra de Creaciones Tokonoma, S.L., por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 11 de febrero de 2005 y hora de las 12,00 de la mañana, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra doña Begoña Rodríguez Rodríguez, don Miguel Angel Vargas Romero y doña Esther Valladolid Cuende antes del día 31 de enero de 2005, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Burgos, a 2 de diciembre de 2004. — El Magistrado-Juez (ilegible).

200410082/10477. — 34,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia número uno

40320.

N.I.G.: 09330 1 0101029/2004.

Expediente de dominio. Exceso de cabida 240/2004.

De: Don Julián Angel Ruiz Navazo.

Procurador: Don Juan Antonio Mamolar Cámara.

Don Fernando Paredes Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida número 240/2004, a instancia de don Julián Angel Ruiz Navazo, representado por el Procurador don Juan Antonio Mamolar Cámara, expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

Rústica. — Finca al sitio de Ambos Ríos. Polígono 506, parcela 5.045. Tiene una superficie según título de seis áreas y veintiocho centiáreas, y una superficie según catastro de siete áreas setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, herederos de Mariano Barriuso; sur, Alberto Maraño; este, camino; y oeste, Vergal y río.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 678, libro 67, folio 79, finca 7.279, inscripción 1.^a, que cuenta con menos de treinta años de antigüedad y aparece practicada a favor de don Julián Angel Ruiz Navazo y de su esposa.

Por el presente edicto, para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de Salas de los Infantes y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia de Burgos, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a doña Carmen Benito Barriuso, en su condición de titular catastral de la finca, y a los herederos de Mariano Barriuso y Alberto Maraño, ambos como colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 13 de diciembre de 2004. — El Juez de Primera Instancia, Fernando Paredes Sánchez. — La Secretario (ilegible).

200410268/10308. — 68,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Orbaneja Riopico (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 75 viviendas en urbanización sector 1 de Orbaneja Riopico (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A., C/ Recondo, s/n. 47007 Valladolid.

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en Orbaneja Riopico (Burgos), compuesta por 75 viviendas.

Características de la instalación:

- 3 depósitos enterrados, de 10.000 l. de capacidad, c/u.
- Presión máxima de distribución: 1,75 Kg/cm.2.
- Red de distribución en tubería de Polietileno SDR 11 según norma UNE 53.333 y DN-40.

Presupuesto: 12.876,02 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier per-

sona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 1 de diciembre de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200409973/10250. — 50,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION NUMERO UNO

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos derivados del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en su artículo 129 y siguientes (B.O.E. de 25-06-04).

En Burgos, 13 de diciembre de 2004. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200410307/10255. — 34,00

* * *

N.A.F.	Nombre y apellidos	Periodo	Importe
280258734255	Verdú Llorente, Luis	06/01-09/02	665,31
480105657715	Espada Borrega, María Concepción	07/00-11/00	962,28

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en su artículo 129 y siguientes (B.O.E. de 25-06-04).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Federico Martínez Varea, n.º 25-27 de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

En Burgos, 13 de diciembre de 2004. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200410304/10252. — 34,00

* * *

C.C.C	Razón social	Periodo	Importe
09100595772	Broncesol, S.L.	09/02-10/03	5.303,30
09101255574	Statically, S.L.	04/02-11/03	65.893,50
09101303771	La Monda Lironda, S.L.	08/03-12/03	4.591,71
09101826864	Academia Alonso & Villasuso, S.L.	01/00-07/00	34,75

C.C.C	Razón social	Periodo	Importe
09102050671	Servicios Virtuales en Red, S.L.	10/01-12/01	3.014,79
09102171620	Aparicio Lindez, María Mérida	04/02-11/02	610,42
09102283067	Gómez López Gómez, María Pilar	02/03	64,25

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en su artículo 129 y siguientes (B.O.E. de 25-06-04).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Federico Martínez Varea, n.º 25-27 de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

En Burgos, 13 de diciembre de 2004. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200410305/10253. — 34,00

* * *

N.A.F.	Nombre y apellidos	Periodo	Importe
090029629562	Torres Cuerno, Juan Carlos	09/92-05/93	1.319,79
090035440064	Aparicio Lindez, María Mérida	09/02-11/02	739,95
090039158093	Ramos Arribas, M.ª Reyes	05/98-09/99	2.798,30
091007055262	Gómez López Gómez, María Pilar	03/02-02/03	3.564,88
091008629995	Viera Santos, Valdeci	09/02	55,90
280256523059	Cuesta López, José Antonio	07/03-09/03	815,07
480105657715	Espada Borrega, María Concepción	01/01-05/01	642,48

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en su artículo 129 y siguientes (B.O.E. de 25-06-04).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Federico Martínez Varea, n.º 25-27 de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

En Burgos, 13 de diciembre de 2004. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200410306/10254. — 34,00

* * *

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
090037051577	González Mancho, Valentín	09/02-12/02	242,58
091007672729	Jiménez Jiménez, Nuria	05/01-06/02	175,82
091008405784	Fernández Pérez, Jesús Miguel	04/02-05/02	166,66
301001133062	El Arqoubi Ahmed	11/02	83,74

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Secretaría General**

Don Julián Acosta Casanova, con domicilio en calle Vitoria, 192, 5.º B, 09007 Burgos, solicita autorización para realizar obras de vallado en la parcela 510 del polígono 508 (a una distancia de 5 m. del borde del cauce) en zona de policía del río Vena (margen izquierda), en el término municipal de Quintanapalla (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Vallado perimetral de la parcela 510 del polígono 508 (paraje «Estación o Baranalla»).

El vallado se realizará con malla metálica, sujeta en postes metálicos galvanizados de 2 m. de altura, los cuales irán anclados al terreno mediante zapatas de hormigón de 30 cm. x 30 cm., a una separación de 3 m. de uno a otro. Asimismo se colocará una puerta realizada con el mismo material del vallado en la zona que limita al río de 2 m. de alto por 1 m. de ancho y otra puerta del mismo material en la zona que limita a la carretera BU-701 de 4 m. de ancho por 2 m. de altura, en término municipal de Quintanapalla (Burgos), en zona de policía del río Vena (margen izquierda).

En dicha zona se permitirá un paso entre el vallado y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanapalla (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 19537/04 BU).

Valladolid, 10 de diciembre de 2004. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200410184/10314. — 52,00

Don Nazario Ballesteros Zapatero, con domicilio en Anguix (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras de entubado de un arroyo, en el término municipal de Anguix (Burgos), en la zona denominada El Plantío.

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se solicita a este Organismo autorización de una obra ya realizada de entubado, con tubería de 400 mm. de diámetro de 65 m., junto a las parcelas 15.022 y 15.023 del polígono 508, en el paraje El Plantío, en el término municipal de Anguix (Burgos), para evitar peligro de caídas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Anguix (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 22168/04 BU).

Valladolid, 10 de diciembre de 2004. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200410185/10365. — 34,00

Comisaría de Aguas

En cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y del artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, se somete a información pública la petición de autorización del aprovechamiento de aguas, la declaración de utilidad pública, así como el estudio de impacto ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Riopisuerga», que deriva las aguas del río Pisuerga, en el término municipal de Palacios de Rio-pisuerga (Burgos).

Peticionario: D. Abel Arranz Matesanz.

Domicilio: C/ Barbadillo, s/n. Pesquera de Duero (Valladolid).

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales para producción de energía eléctrica.

Corriente de derivación: Río Pisuerga.

Caudal: 15.000 l/seg.

Desnivel máximo: 5,70 metros.

Potencia a instalar: 704 KW.

Provincia de la toma: Burgos.

Término municipal donde radican las obras: Palacios de Rio-pisuerga.

Características de las obras del aprovechamiento: Se pretende la utilización de un aprovechamiento, correspondiente al tramo del río coincidente con un meandro existente en el río Pisuerga, situándose la toma en el término municipal de Palacios de Rio-pisuerga (Burgos).

Azud de derivación: Constituido con núcleo impermeable de hormigón, escolleras vertidas y espaldones protegidos con hormigón. La sección tipo del azud es de tipo trapecial con un ancho de coronación de 2,00 metros y taludes de 1:1 aguas arriba y 2:1 aguas abajo, dotado de rastrillos y protección de escolleras en el pie de aguas abajo. Con este azud, de 66,00 metros de vertedero, se pretende levantar la lámina actual del agua 1,50 metros. En él se sitúa una escala de peces y una compuerta de desagüe de 16 metros de longitud que permite el vaciado, limpieza del vaso y su abatimiento en avenidas dejando libre de obstáculos el cauce del río.

Canal: Ubicado en la margen izquierda del río. Su toma no irá dotada de compuertas, aunque sí se dejarán las pilas oportunas que permitan la colocación de ataguías, en primera fase, y de compuertas más adelante. Sobre este canal se construirá un paso de servidumbre para las fincas. El canal de 1.000 metros de longitud, se proyecta con sección trapecial de ancho en base de 8,50 metros, calado 2,50 metros, taludes 2:1, resguardo 0,50 metros, siendo el vallado en ambos márgenes. Inmediato a su comienzo se construirá un rastrillo de 0,50 metros sobre la solera que impida el arrastre de sólido hacia el canal. En su comienzo se sitúa una rejilla y su correspondiente limpieza, para evitar la entrada de peces.

Casa de máquinas: Ubicada al final del canal, en cuyo punto se construirá una cámara de carga, aliviadero lateral para soportar los cierres bruscos de admisión, canal de limpieza y desagüe. Delante de la entrada a turbinas se colocan una reja y compuertas de guarda.

La casa de máquinas alberga en su interior los equipos electromecánicos: turbina, alternador, multiplicador, generador, cuadros de control y medida, transformador de potencia, etc.

Características de las instalaciones electromecánicas. —

Además de los elementos que con posterioridad se citan, se dispondrá de aparatos de aislamiento y corte, cuadros de baja y alta tensión, baterías para ordenadores, armario de corriente

continua, equipos de medida, sistemas de maniobra y regulación, línea de alta tensión, puente a tierra e iluminación.

Turbinas: Una tipo Kaplan de eje vertical y 1.800 milímetros de diámetro con una potencia de 704 KW.

Generador: Asíncrono trifásico a 750 r.p.m. generando a 380 V.

Línea de A.T.: Electra de Viesgo, S.A. fijará en su momento el punto de conexión, estando previsto que sea a 13,2 KV.

Relación de bienes afectados. —

En la documentación presentada aparecen los siguientes bienes afectados:

Término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos).

Políg.	Parc.	Propietario	Domicilio	Superf. a exprop.	Cultivo
15	467	Amor Martínez, Arturo	Itero del Castillo	2.835	Regadio
15	468	Amor Martínez, Arturo	Itero de Castillo	1.296	Regadio
15	469	Guerra Meriel, Santiago	Palacios	1.134	Secano
15	470	Villahizán Rodríguez, Eliseo	Palacios	1.215	Secano
15	471	Ortega Carranza, Javier	Lantadilla	6.885	Secano
15	472	Amor Martínez, Benigna	Itero del Castillo	1.377	Secano
15	473	Ortega Castañeda, Manuel	Itero del Castillo	3.645	Secano
15	474	Marcos Villahizán, Enrique	Lantadilla	729	Secano
15	475	Gallego Ortega, Gonzalo	Lantadilla	3.483	Secano
15	476	Puebla García, Celina	Lantadilla	2.187	Secano
15	477	Caballero García, Oliviano	Lantadilla	3.240	Secano
Total				28.026 m.².	

Término municipal de Itero del Castillo (Burgos).

Políg.	Parc.	Propietario	Domicilio	Superf. a exprop.	Cultivo
10	632	Herrero Calleja, Concordia	Lantadilla	8.000	Secano
10	630	Abad Martínez, Félix y esposa	Palencia	800	Secano
Total				8.800 m.².	

Total términos afectados: 36.826 m.².

I. — FASE DE CONSTRUCCION

A. — Protección general del suelo.

Previo al inicio de la fase de construcción, se habilitará y delimitará un área de trabajo para parque de maquinaria, reparación, riego de aquélla, así como el acopio de materiales.

Se procederá a la delimitación clara de las zonas de trabajo mediante cintas o vallás.

Como vías de acceso se optimizará en lo posible la construcción de nuevos tramos de caminos o pistas. Cualquier apertura de viales no contemplada en el proyecto original precisará autorización previa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

Los sistemas de drenaje y otras infraestructuras temporales necesarios para la remodelación y construcción de accesos deberán restaurarse o restituirse adecuadamente.

La tierra vegetal a retirar de los terrenos afectados, deberá ser acumulada en caballones de una altura no superior a 1,50 metros en un lugar próximo, libre de afección de la propia obra, sobre los cuales se sembrará una mezcla de semillas de especies propias del entorno, en dosis de 60 Kg/Ha, para que no pierdan eficacia biológica.

En lo posible, se aprovecharán los materiales procedentes de la apertura del canal de derivación para la construcción de ataguías, terraplenes, camino de servidumbre u otras obras similares, para evitar los préstamos de otros lugares.

Los sistemas de desvío del cauce y otras infraestructuras temporales necesarias para la construcción del azud o casa de máquinas deberán retirarse completamente una vez construidos éstos, al igual que los accesos temporales abiertos para acopios, excavaciones u hormigonados. La tierra utilizada en ataguías u

otras infraestructuras temporales será restituida a su lugar de origen, si éste estuviera en el entorno de los trabajos y no interfiere al funcionamiento normal de la minicentral. En caso contrario deberá trasladarse a vertedero autorizado.

Finalizada la construcción, se procederá a la recuperación medioambiental del terreno, retirando la maquinaria y los elementos asociados y reduciendo en su caso la anchura del camino de servidumbre hasta el tamaño imprescindible para el mantenimiento y para que continúen los usos actualmente sustentados por ellos (agropecuarios). Se pondrá atención en la descompactación del terreno que sea precisa en aquellos sectores que hayan sido más alterados por la estancia y tráfico de maquinaria.

B. — Protección del suelo contra derrames y gestión de aceites y residuos.

Los transformadores tendrán su foso de recogida, de dimensiones adecuadas para almacenar toda la capacidad de aceite en caso de derrames o fugas accidentales.

Si se producen derrames, se deberá limpiar la zona afectada, retirando en su caso la porción de suelo contaminada.

Se delimitarán zonas específicas para la limpieza y el mantenimiento de maquinaria, adecuándolas a fin de que no se produzcan contaminaciones por derrames. Se recomienda la disposición de un área impermeable dotada de un sistema de cunetas y arquetas de recogida de efluentes. Los productos considerados como residuos peligrosos de acuerdo con la normativa vigente deberán ser debidamente gestionados.

C. — Protección de la atmósfera.

En caso de periodos de falta de lluvias que conlleven una resección del terreno, se tomarán medidas tendentes a evitar la emisión de polvo a la atmósfera, consecuencia de los movimientos de tierra y la circulación de vehículos por los viales de servicios de la obra. Para ello, se procederá a la aplicación de riego suficiente, disminuyendo así la liberación de partículas en suspensión a la atmósfera. Será obligación inexcusable que, en periodos de sequía, se hallen disponibles, a pie de obra, los medios necesarios para efectuar las labores de riego, antes de que comiencen las operaciones susceptibles de generar este impacto.

D. — Ruidos.

Para evitar las molestias producidas por ruidos, se mantendrá la maquinaria en perfecto estado y se limitarán los trabajos al horario exclusivamente diurno.

E. — Protección de la vegetación.

El apeo del arbolado imprescindible para la realización de las obras (árboles que crecen sobre la planta del edificio, del azud o del canal) deberá realizarse fuera de épocas de cría de las aves, es decir, en los meses de septiembre a febrero. En el caso concreto de los chopos o sauces que se encuentran en el entorno del edificio, se planificarán los trabajos con el fin de apear el menor número posible de árboles. Los ejemplares que permanezcan ayudarán en la integración paisajística de la instalación.

Concluidas las obras, se realizará una medición de la superficie arbolada finalmente afectada, que deberá ser restituida con similar composición específica (reforestación) en otra parte del entorno.

F. — Gestión de otros residuos.

Los materiales sobrantes deberán ser retirados a vertedero autorizado, cuya localización será comunicada a la Consejería de Medio Ambiente. No podrá depositarse ni acumularse ningún tipo de residuos sólidos en el emplazamiento ni en los terrenos adyacentes.

G. — Integración paisajística.

Las características constructivas de la casa de máquinas se integrarán en la construcción tradicional de la zona. El exterior irá pintado en colores ocres. Las zehorras que se utilicen en la apertura del nuevo camino de servidumbre serán de un color acorde con el entorno. El vallado paralelo al canal de derivación será lo

más diáfano posible, dentro de las características que debe tener para cumplir su función.

H. – *Eliminación de instalaciones provisionales.*

Una vez finalizadas las obras y antes de la entrada en servicio de la minicentral, todas las infraestructuras provisionales deberán ser desmontadas.

I. – *Protección de patrimonio cultural.*

Se observarán las conclusiones obtenidas tras la prospección del área afectada realizada por un gabinete arqueológico que, a fecha de redacción del presente estudio, se encuentra en fase de elaboración. En cualquier caso, si en el transcurso de las obras apareciesen restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada, procediendo a ponerse en conocimiento del Servicio Territorial de Educación y Cultura de Burgos, que dictará las normas de actuación que procedan.

J. – *Infraestructura.*

Para minimizar el arrastre de materiales sobre la carretera de Ibero del Castillo a Palacios de Riopisuerga y las cunetas de acceso a la obra, la salida de vehículos pesados a ella irá precedida de la aplicación de riego en las ruedas. Este agua deberá acumularse en una balsa o piscina estanca, que a su vez será reutilizada para dichos fines. Los materiales depositados, serán eliminados periódicamente, pudiendo ser utilizados también en la adecuación del entorno.

II. – FASE DE FUNCIONAMIENTO

A. – *Protección de suelo contra derrames y gestión de aceites y residuos.*

Si se producen derrames, se deberá limpiar la zona afectada, retirando en su caso la porción de suelo contaminada.

Se realizará una adecuada gestión, como residuos tóxicos y peligrosos, de los aceites y residuos de maquinaria.

B. – *Protección de la tierra vegetal.*

Se preservará la tierra vegetal generada en la fase de construcción de la minicentral que se destinará a acondicionamientos finales de las obras.

C. – *Protección de cultivos y tierras colindantes.*

Si durante el Programa de Vigilancia Ambiental se detectase que las avenidas ordinarias del Pisuerga están ocasionando daños a terrenos colindantes, no previstos en un principio, y éstos fuesen achacables a la presencia del azud, deberán acometerse las obras de defensa necesarias para garantizar la integridad de dichos terrenos; estas obras deberán realizarse bajo la supervisión del Organismo de Cuenca.

D. – *Protección del hábitat fluvial.*

Además de respetarse escrupulosamente el caudal mínimo fijado en el Proyecto para el meandro situado entre el azud y la salida del canal de descarga, se debe intentar reproducir artificialmente la dinámica natural del río, mediante el desembalse periódico de agua, accionando la compuerta del azud, y creando pequeñas «avenidas». Los desembalses deberán producirse, al menos, a finales de verano y a principios de primavera, de forma que se contribuya aminorar los efectos negativos del azud, limpiando el fondo de sedimentos y aportando oxígeno a las aguas.

E. – *Protección de la fauna acuática.*

Algunas de las principales medidas de protección de la fauna acuática serán también las recogidas en el apartado anterior, ya que el mantenimiento del hábitat es fundamental a la alimentación, reproducción y refugio de los peces y demás fauna.

En cuanto a la escala de peces, las dimensiones recogidas en el Proyecto parecen suficientes para permitir el remonte de casi todas las especies de peces aguas arriba del azud. Se debe, por tanto, asegurar la circulación de un caudal suficiente por esta escala durante todo el año, pero especialmente en el periodo que abarca la reproducción de todas las especies de peces presentes en el tramo estudiado, es decir, de noviembre a junio. También será necesario vigilar que en la escala no se depositen materia-

les que entorpezcan su funcionamiento (troncos, plásticos u otros residuos), realizando limpiezas periódicas.

Deberá vigilarse periódicamente la salida del canal de descarga de la minicentral, para detectar posibles acumulaciones de peces debidas al «efecto llamada», en cuyo caso podría ser necesario efectuar una descarga de agua del azud para mitigar dicho efecto.

Las rejillas de protección, tanto en la entrada del canal como en la entrada a la turbina, deben mantenerse limpias de residuos, para asegurar que cumplen bien su función.

F. – *Protección de la fauna terrestre.*

El vallado paralelo al canal no permitirá el paso de ningún animal, yendo preferentemente cosido al terreno. En cualquier caso, y dado que el vallado se verá interrumpido por una pasarela de acceso a las tierras de labor situadas en la margen derecha del canal, deberán establecerse dispositivos que permitan la salida de los animales o personas que, pese a todo, pudieran caer al mismo. Estos dispositivos suelen constar en rampas oblicuas con superficies rugosas. El acceso al canal deberá estar suficientemente señalizado, indicando el peligro de caída.

En la construcción de apoyos para la línea eléctrica de conexión, se elegirán los diseños que entrañen menor riesgo de electrocución para las aves (apoyos suspendidos). Asimismo, se evitará que el trazado de la línea eléctrica sea paralelo y contiguo al cauce del Pisuerga, utilizando dispositivos de balizamiento de los cables si fuera necesario.

G. – *Protección de la vegetación.*

Una vez finalizadas las obras en el azud y en el edificio, se procederá a una restauración paisajística del entorno de la minicentral, mediante la plantación de árboles y arbustos autóctonos en lugares que no entorpezcan la correcta explotación de la misma. La función de estas plantaciones será integrar la instalación en el paisaje circundante, y servir de pantalla acústica para aminorar el ruido producido por los generadores. Las especies recomendadas para este tipo de plantación son el chopo lombardo y el sauce blanco.

En cuanto al arbolado situado en la zona que va a quedar permanentemente inundada por la elevación de la lámina de agua, a partir de la construcción del azud se establecerá un programa de seguimiento de los árboles que se van a ver afectados. El programa de seguimiento incluirá un calendario de visitas periódicas destinadas a comprobar el grado de afección de la elevación de la lámina de agua sobre el arbolado. Con este fin, se recorrerán las riberas de ambas márgenes en el tramo comprendido entre el azud y dos kilómetros aguas arriba, tomándose nota de todos los pies que estén secos o que presenten signos de decaimiento. Los recorridos deberán hacerse en época de crecimiento vegetativo y, a ser posible, en niveles de aguas bajas del Pisuerga.

Una vez estimado el número de árboles muertos por la elevación de la lámina de agua, se decidirá la cantidad que deberá ser apeada y extraída de la ribera. Esta labor se realizará bajo la supervisión del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos. Los criterios de apeo y extracción serán los siguientes:

- Se aparearán sólo los árboles que estén completamente secos, respetándose todos los demás, aunque presenten evidentes síntomas de decrepitud.

- Dentro de los pies secos, se procurará dejar sin apear aquellos que presenten unas dimensiones mayores, para favorecer el refugio y alimentación de algunas especies (autillo, mochuelo, pito real, abubilla, etc.).

- Previamente a la construcción del azud, sería conveniente realizar un tratamiento silvícola en la zona de inundación esperable, consistente en el desbroce de la vegetación arbustiva y la poda de las ramas inferiores de los árboles hasta la altura que se espera llegue la lámina de agua. Este tratamiento deberá con-

tar con la autorización y supervisión del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

- Las labores de apeo deberán realizarse a finales de verano, para no interferir en los procesos de reproducción de las aves y aprovechar el mínimo nivel de las aguas.

Como medida compensatoria a la eliminación del arbolado, se propone la realización de plantaciones de especies riparias en zonas adecuadas. Estas plantaciones deberán realizarse en taludes de ribera o sotos inundables, que de forma razonable pertenezcan al Dominio Público Hidráulico.

En la elección de los emplazamientos definitivos de las plantaciones de compensación se deberá contar con la supervisión de los Técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, evitándose que la ejecución de las plantaciones pueda afectar a alguno de los hábitats catalogados en la zona de estudio. Para ello, se elegirán preferentemente las áreas más degradadas y con menor interés florístico.

Las especies a utilizar en estas plantaciones compensatorias podrán estar entre las siguientes: Chopo del país, chopo lombardo, Fresno de hoja estrecha, aliso, sauce blanco, mimbrera, distintas especies de salgueras y endrino.

Teniendo en cuenta el carácter de restauración ambiental de estas plantaciones, y que se realizan en un lugar perteneciente a Red Natura 2000, es importante que el material utilizado tenga certificado de procedencia de la región, y se evite utilizar plantas de procedencias desconocidas o variedades de jardinería.

En cuanto a la distribución especial de las plantas y los métodos de preparación del terreno, se recomienda seguir las siguientes pautas:

- Si la plantación se realiza en el talud de la ribera, la plantación debería ser manual, utilizando planta de tamaños reducidos para evitar el tránsito de maquinaria por la ribera. Conviene marcos de plantación irregulares, tendentes a las 300 plantas/Ha., y con mezcla íntima de especies, primando el chopo y el álamo, y reservando los sauces y alisos para los hoyos más cercanos al agua.

- En ningún caso deberá eliminarse vegetación espontánea para realizar las plantaciones, solamente se realizarán desbroces puntuales del matorral tapizante (zarzas, lianas) o de la vegetación herbácea en los lugares elegidos para la apertura de hoyos.

- Si la plantación se realiza en sotos llanos, es necesario tener en cuenta que éstos suelen estar aprovechados a diente por ganado ovino. Las plantaciones, en este caso se realizarán en bosquetes mixtos, aprovechando los lugares menos adecuados para el pastoreo, y respetando la existencia de arbustos espontáneos.

- Los hoyos, en el caso de las plantaciones en sotos, se podrán ejecutar con retroexcavadora, y podrá utilizarse planta de mayor tamaño.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid y en el Ayuntamiento de Palacios de Ríopisuerga (Burgos) y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Valladolid, 24 de noviembre de 2004. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otxore.

200410008/10257. — 640,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Alfredo Armentia Fernández de Labastida ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Solicitante: Don Alfredo Armentia Fernández de Labastida.

Objeto: Riego.

Cauce: Arroyo de Trunchi.

Paraje: Lezana.

Municipio: Zurbitu - Condado de Treviño (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,36 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se hace mediante la construcción de una balsa impermeabilizada de 800 m.³ de capacidad, vallada, que se llenará en los meses de invierno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28 de Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de noviembre de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200410055/10256. — 38,00

Don Juan Emilio Sainz de Baranda Muñoz ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Objeto: Usos ganaderos.

Cauce: Río Trueba.

Municipio: Santurde - Medina de Pomar (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,08 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en la margen izquierda del río, en el casco urbano de Santurde, mediante la construcción de un pozo que filtrará las aguas y bombeo hasta las instalaciones ganaderas con una bomba colocada en el exterior del pozo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de octubre de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200409884/10313. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Habiendo presentado D. Luis Miguel Vidal Fernández, en representación de Fintenson, S.L., solicitud de licencia municipal de obras para la realización de un motel en la Entidad Singular de Villasana de Mena, expte. n.º 664/04, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 18 de octubre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200408416/10259. — 34,00

Ayuntamiento de Brazacorta

Habiendo aprobado este Ayuntamiento en sesión de Pleno ordinario de fecha 18 de diciembre de 2004 el proyecto de ejecución de las obras de pavimentación de la calle Valdemaría de este municipio, redactado por el Sr. Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, por importe de 37.000,00 euros, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

En Brazacorta, a 20 de diciembre de 2004. – El Alcalde, Juan García Aguilera.

200410290/10273. – 34,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 18 de noviembre de 2004 ha sido aprobado el presupuesto general para 2004 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	6.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	35.200,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
6.	Inversiones reales	15.000,00
Total presupuesto de gastos		75.700,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	6.700,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.100,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	49.600,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
Total presupuesto de ingresos		75.700,00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pinilla de los Moros, a 16 de diciembre de 2004. – El Alcalde, Juan Antonio Redondo Andrés.

200410315/10263. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se al anuncia público que don Antonio Fernández Varona ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para colmenar con 18 colmenas en las parcelas 437, 443 y 819 del polígono 3 de la localidad de Ciudad de Ebro.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por tratarse de una actividad sometida a licencia ambiental, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Valle de Manzanedo, a 24 de noviembre de 2004. – El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200409772/10260. – 34,00

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2004 ha sido aprobado el presupuesto general para 2004 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	2.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	14.550,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
6.	Inversiones reales	26.700,00
Total presupuesto de gastos		45.550,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	2.300,00
2.	Impuestos indirectos	225,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.125,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.400,00
7.	Transferencias de capital	17.000,00
Total presupuesto de ingresos		45.550,00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Jaramillo Quemado, a 9 de diciembre de 2004. – El Alcalde, David Sebastián Castrillo.

200410316/10264. – 34,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle

El Ayuntamiento Pleno de Ibeas de Juarros, reunido en sesión de fecha 28 de octubre de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de Modificación Puntual de la Ordenación Detallada (alineaciones) de las Normas Urbanísticas Municipales para la construcción de un nuevo colegio, redactado por el Arquitecto

don Blas de la Iglesia González, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público para general conocimiento.

Contra el acuerdo adoptado, al ser definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, que más tarde lo publique, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos; o el de revisión, en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento Pleno. También se podrá interponer el recurso que considere más conveniente.

Ibeas de Juarros, 17 de diciembre de 2004. — La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200410297/10268. — 34,00

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Torrecilla del Monte ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	7.453,76
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	41.698,91
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
	Total operaciones corrientes	53.652,67
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	18.220,00
	Total operaciones de capital	18.220,00
	Total del estado de gastos	71.872,67

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	13.300,00
2.	Impuestos indirectos	3.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.500,00
4.	Transferencias corrientes	10.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.016,19
	Total operaciones corrientes	47.716,19
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	24.156,48
	Total operaciones de capital	24.156,48
	Total del estado de ingresos	71.872,67

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

- Personal funcionario: Plaza Secretaría-Intervención clase 3.ª Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Torrecilla del Monte, a 15 de diciembre de 2004. — El Alcalde, José García Román.

200410317/10265. — 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, se adoptó el acuerdo provisional por el que se establece la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la canalización de los servicios de saneamiento y abastecimiento en la calle La Cabrera (travesía a la calle Cuevas de Peñaranda de Duero).

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Peñaranda de Duero, a 13 de diciembre de 2004. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200410295/10270. — 34,00

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Aprobación inicial del presupuesto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2004, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005 cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 101.430,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

La Cueva de Roa, 9 de diciembre de 2004. — El Alcalde, Ignacio Arranz Cabornero.

200410271/10271. — 34,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 4 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo a la Excm. Diputación Provincial para la enajenación mediante permuta del siguiente bien patrimonial o de propios cuyo valor es inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

— Finca propiedad del Ayuntamiento de Coruña del Conde:

Propietario: Ayuntamiento de Coruña del Conde.

Nombre con el que se la conoce: Tras Castillo.

Situación: Polígono 508, parcela 55.927 del Catastro Parcelario de Rústica.

Descripción: Linderos y características:

- Linderos: Norte, camino y fincas 15.927, 5.596 y 5.595; sur, fincas 786 y 5.750; este, finca 5.600; y oeste, camino.

- Superficie: 0,4587 hectáreas.

- Destino: Pastos.

Título de propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), tomo 1.743, libro 30, folio 184, finca 4.630, inscripción 1.^a.

Cargas o gravámenes según el inventario de bienes o el Registro de la Propiedad: Ninguna.

Valoración técnica actualizada: 5.530,00 euros.

Como consecuencia de la permuta esta finca pasa a ser propiedad de Inmoiris, S.L.

- Finca propiedad de Inmoiris, S.L.:

Propietario: Inmoiris, S.L.

Nombre con el que se la conoce: Viña Grande.

Situación: Polígono 513, parcela 1.311 del Catastro Parcelario de Rústica.

Descripción: Linderos y características:

- Linderos: Norte, finca 1.310; sur, finca 1.313; este, Camino de la Pilara; y oeste, Camino de la Bartola.

- Superficie: 0,9200 hectáreas.

- Destino: Labor o labradío seco.

Título de propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), tomo 1.190, folio 149, finca 2.653.

Cargas o gravámenes según el Registro de la Propiedad: Ninguna.

Valoración técnica actualizada: 5.530,00 euros.

Como consecuencia de la permuta esta finca pasa a ser propiedad del Ayuntamiento de Coruña del Conde.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 7 de diciembre de 2004 acordó inicialmente la enajenación mediante permuta de los bienes inmuebles patrimoniales citados, que se entenderá definitiva si no se presentan reclamaciones en el plazo antes citado, y condicionando este acuerdo, al conocimiento previo de la Excm. Diputación Provincial.

En Coruña del Conde, a 17 de diciembre de 2004. — El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200410289/10272. — 41,00

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Presupuesto general ejercicio 2004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Hontoria de la Cantera, a 20 de diciembre de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200410442/10412. — 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO PARA LA GESTION DE LA VARIANTE FERROVIARIA DE BURGOS

El Consejo Rector del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2004.

Acordó: La enajenación de la parcela R2-D (Vivienda libre) de la Unidad de Actuación U.A. 29.01.1, del Sector APR 29.01 (Plan Especial de la Estación de Burgos), cuyas características figuran en las bases del contrato que pueden solicitarse en la siguiente dirección:

Oficina de Gestión del Consorcio. Plaza Mío Cid, 6. 1.^o 1. 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 74 22.

Las bases pueden también consultarse en:

www.consortioferrocarril.com

En Burgos, a 3 de enero de 2005. — El Consejero-Delegado del Consejo Rector del Consorcio, Fco. Javier Lacalle Lacalle.

200500005/20. — 68,00

El Consejo Rector del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2004.

Acordó: La enajenación de las parcelas R2-B y R2-C (Vivienda libre) de la Unidad de Actuación U.A. 29.01.1, del Sector APR 29.01 (Plan Especial de la Estación de Burgos), cuyas características figuran en las bases del contrato que pueden solicitarse en la siguiente dirección:

Oficina de Gestión del Consorcio. Plaza Mío Cid, 6. 1.^o 1. 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 74 22.

Las bases pueden también consultarse en:

www.consortioferrocarril.com

En Burgos, a 3 de enero de 2005. — El Consejero-Delegado del Consejo Rector del Consorcio, Fco. Javier Lacalle Lacalle.

200500004/21. — 68,00

El Consejo Rector del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2004.

Acordó: La enajenación de la parcela R2-E (Vivienda libre) de la Unidad de Actuación U.A. 29.01.1, del Sector APR 29.01 (Plan Especial de la Estación de Burgos), cuyas características figuran en las bases del contrato que pueden solicitarse en la siguiente dirección:

Oficina de Gestión del Consorcio. Plaza Mío Cid, 6. 1.^o 1. 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 74 22.

Las bases pueden también consultarse en:

www.consortioferrocarril.com

En Burgos, a 3 de enero de 2005. — El Consejero-Delegado del Consejo Rector del Consorcio, Fco. Javier Lacalle Lacalle.

200500003/22. — 68,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 15 de diciembre de 2004. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200410471/10442. — 132,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100122900	04	09 2004 005001891	ALVARADO GOMEZ, FRANCISCO	CL. SAN LORENZO, 6	09003	BURGOS	05/03 08/03	300,52
09101440985	04	09 2003 005039504	EXTRASPAL FORESTAL, S.L.	CL. LA ESTACION, S/N	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	01/03 03/03	300,52
09101693387	03	09 2004 011145631	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	04/04 04/04	1.142,06
09101693387	03	09 2004 016374638	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	05/04 05/04	1.194,98
09101981660	03	09 2004 011151186	KRONOS EVENTOS, S.L.	CL. J. RAMON JIMENEZ, P	09007	BURGOS	04/04 04/04	682,87
09101981660	03	09 2004 011151287	KRONOS EVENTOS, S.L.	CL. J. RAMON JIMENEZ, P	09007	BURGOS	05/04 05/04	141,65
09101981660	03	09 2004 016379183	KRONOS EVENTOS, S.L.	CL. J. RAMON JIMENEZ, P	09007	BURGOS	05/04 05/04	187,09
09102037638	04	09 2003 005041625	YESOS Y ESCAYOLAS DEL NO.	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 55	09001	BURGOS	10/02 05/03	300,52
09102181320	04	09 2003 005046675	PROYECTOS TAURINOS SIGLO	CL. JULIA ALEGRIA, 2	09002	BURGOS	04/03 05/03	300,52
09102181320	04	09 2003 005054666	PROYECTOS TAURINOS SIGLO	CL. JULIA ALEGRIA, 2	09002	BURGOS	06/03 07/03	300,52
09102418362	04	09 2003 005043948	CASADECOR INMOBILIARIA Y	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	04/03 05/03	300,52
09102418362	04	09 2003 005057183	CASADECOR INMOBILIARIA Y	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	06/03 07/03	300,52
09102566286	04	09 2004 005027860	LA HOLGUINESA, S.L.U.	AV. RIO PISUERGA, S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	08/03 12/03	300,52
09102665108	02	09 2004 016809118	NEME Y QUIQUE, S.L.	CL. JESUS MARIA ORDOÑO, 4	09004	BURGOS	07/04 07/04	790,76
09102778777	02	09 2004 016815683	SALINERO GUERRERO, DIANA	CL. CONCEPCION, 23	09430	HUERTA DE REY	07/04 07/04	792,62

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090037351065	03	09 2004 016457187	ALONSO PEÑA, JOSE ANTONIO	MN. BURCEÑA	09587	BURCEÑA	05/04 05/04	270,13
090039586412	02	09 2004 016428390	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	05/04 05/04	270,13

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102548506	02	09 2004 016823767	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 9	09006	BURGOS	05/04 05/04	148,19
-------------	----	-------------------	--------------------------	--------------------------	-------	--------	-------------	--------

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 15 de diciembre de 2004. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200410472/10443. — 126,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C.N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005035157	03 09 2004 010643756	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR.	CL. VITORIA, 42	09004	BURGOS	01/04 01/04	732,70
09101937305	03 09 2004 010515434	GARCIA REGUERO, RAFAEL	CL. VICTORIA BALFE, 38	09006	BURGOS	12/03 12/03	259,16
09101937305	03 09 2004 010670230	GARCIA REGUERO, RAFAEL	CL. VICTORIA BALFE, 38	09006	BURGOS	01/04 01/04	97,14

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090023610815	03 09 2004 016135673	MATALLANA ARROBA, MIGUEL	CL. SAN JUAN, 6	09003	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090023610815	03 09 2004 016135774	MATALLANA ARROBA, MIGUEL	CL. SAN JUAN, 6	09003	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090023610815	03 09 2004 016135875	MATALLANA ARROBA, MIGUEL	CL. SAN JUAN, 6	09003	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090025494938	02 09 2004 016141232	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09290	QUINTANAPALLA	02/04 02/04	303,90
090025494938	02 09 2004 016141333	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09290	QUINTANAPALLA	04/04 04/04	303,90
090025494938	02 09 2004 016141434	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09290	QUINTANAPALLA	03/04 03/04	303,90
090025991153	02 09 2004 016142343	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	CL. HERMANO RAFAEL, 1	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
090025991153	02 09 2004 016142444	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	CL. HERMANO RAFAEL, 1	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
090025991153	02 09 2004 016142545	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	CL. HERMANO RAFAEL, 1	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
090028570343	03 09 2004 016149417	CARNICERO MERINO, MARIA R.	LG. BARRIO DE CORTES	09193	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090033154302	03 09 2004 016159016	BURGOS MANCHON, DIONISIO	LG. BARRIO DE CORTES	09193	BURGOS	03/04 03/04	506,36
090034277983	03 09 2004 016162248	LAZARO SANCHO, TOMAS	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090034277983	03 09 2004 016162349	LAZARO SANCHO, TOMAS	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090037988740	03 09 2004 016324219	MARTIN RODRIGUEZ, FERNAND.	LG. LA VIRGEN, S/N	09443	VILLALBA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
090038766053	03 09 2004 016325835	AGUILERA PUENTE, ISABEL	CL. SAN FRANCISCO, 30	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
090041166906	02 09 2004 016192358	MOYA RODRIGUEZ, RAFAEL OS.	PJ. FERNANDO DE ROJAS, 5	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091005498616	03 09 2004 016285318	HERNANDO ORTIZ, ISABEL	PZ. ALFONSO VI, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	270,13
091007327064	03 09 2004 016225300	FRENKEL JOSEPHINE CA.	CL. VILLARMO, 23	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
281031299488	03 09 2004 016237424	MORANTE PATRONI, ANGEL HU.	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
340005750849	02 09 2004 016239141	ANTOLIN SANTOYO, GAUDENCI.	CL. NUEVA, 16	09130	ISAR	03/04 03/04	272,93
340005750849	02 09 2004 016239242	ANTOLIN SANTOYO, GAUDENCI.	CL. NUEVA, 16	09130	ISAR	04/04 04/04	272,93
470037072470	03 09 2004 016246619	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO DE BERCEO, 23	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
470037072470	03 09 2004 016246720	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO DE BERCEO, 23	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
470037072470	03 09 2004 016246821	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO DE BERCEO, 23	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento

del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 22 de diciembre de 2004. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200410532/10472. – 810,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005490653	03 09 2004 010646079	S.I.F. CUELLAR ALONSO, J.C.	CT. DE POZA, 16	09007	BURGOS	01/04 01/04	1.143,50
09101085220	03 09 2004 010728430	TANGO SALAMANCA, S.L.	CL. ISILLA, 25	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	985,68
09101085220	03 09 2004 010984367	TANGO SALAMANCA, S.L.	CL. ISILLA, 25	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	985,68
09101659742	02 09 2004 016126074	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. BILBAO, 4	09500	MEDINA DE POMAR	02/04 03/04	458,53
09101988027	03 09 2004 011151388	PANIFICADORA BURGALESA	CL. LOPEZ BRAVO, 24	09001	BURGOS	04/04 04/04	23,94
09101988027	03 09 2004 016379284	PANIFICADORA BURGALESA	CL. LOPEZ BRAVO, 24	09001	BURGOS	05/04 05/04	24,58
09102184047	03 09 2004 010747830	HERRERO LUZURIAGA, GONZALO	CL. ALFONSO VI, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	218,22
09102184047	03 09 2004 011005484	HERRERO LUZURIAGA, GONZALO	CL. ALFONSO VI, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	220,32
09102250331	03 09 2004 010675987	PROYECTADOS YENOSA, S.L.	CT. DE POZA, 49	09007	BURGOS	01/04 01/04	897,20
09102368751	03 09 2003 012637230	DUAL BORJA, ABRAHAM	AV. BURGOS, 14	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 09/03	841,34
09102368751	02 09 2004 010703673	DUAL BORJA, ABRAHAM	AV. BURGOS, 14	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03	431,38
09102395932	03 09 2004 010680031	IZQUIERDO CADIANOS, JAVIER	CL. FRANCISCO CANTERA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	1.029,22
09102543452	03 09 2004 010534430	TANYA 2003, S.L.	CL. CLAUSTRILLAS, 9	09001	BURGOS	12/03 12/03	2.410,09
09102543452	03 09 2004 010685283	TANYA 2003, S.L.	CL. CLAUSTRILLAS, 9	09001	BURGOS	01/04 01/04	1.617,98
09102603874	02 09 2004 011183017	PAULUS GARABALLO, ESTELA	AV. DE LA CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	01/04 02/04	374,31
09102606403	03 09 2004 010762479	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL. PADRE ARAMBURU, 2	09006	BURGOS	02/04 02/04	1.094,09
09102621961	02 09 2004 010960725	PAULUS GARABALLO, ESTELA	AV. DE LA CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	12/03 12/03	161,22
09102645809	02 09 2004 011109457	GARCIA DIEZ, RICARDO	CL. FARMACEUT. OBDULIO FDEZ., 11	09006	BURGOS	11/03 12/03	643,82

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

011005351733	03 09 2004 010151783	DUAL BORJA, ABRAHAM	AV. BURGOS, 14	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 09/03	255,01
011005351733	03 09 2004 010376095	DUAL BORJA, ABRAHAM	AV. BURGOS, 14	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03	251,54
011005351733	02 09 2004 010462587	DUAL BORJA, ABRAHAM	AV. BURGOS, 14	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	297,99
011005351733	02 09 2004 010631026	DUAL BORJA, ABRAHAM	AV. BURGOS, 14	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	297,99
090021192784	02 09 2004 016133754	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
090021192784	02 09 2004 016133855	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
090021192784	02 09 2004 016133956	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
090022170060	03 09 2004 016134360	ORTEGA TUBILLEJA, MARIA R.	CL. EL PARAMO, S/N	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090024849078	03 09 2004 016139414	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090024849078	03 09 2004 016139515	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090024849078	03 09 2004 016139616	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090025909917	02 09 2004 016141939	GONZALEZ UBEDA, JULIO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 1	09006	BURGOS	03/04 03/04	303,90
090026365918	02 09 2004 016142949	SAN LAZARO GONZALO, FELIX	CL. MALAGA, 32	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
090026365918	02 09 2004 016143050	SAN LAZARO GONZALO, FELIX	CL. MALAGA, 32	09007	BURGOS	03/04 03/04	50,65
090026747652	02 09 2004 016143656	ROMANIEGA MARTINEZ, JOSE	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	02/04 02/04	303,90
090026975095	02 09 2004 016144363	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	02/04 02/04	303,90
090026975095	02 09 2004 016144464	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	03/04 03/04	303,90
090026975095	02 09 2004 016144565	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	04/04 04/04	303,90
090027030770	02 09 2004 016144969	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GO.	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,24
090027030770	02 09 2004 016401819	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GO.	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,24
090027744530	02 09 2004 016147696	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES, 24	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,24
090027744530	02 09 2004 016147700	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES, 24	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,24
090027744530	02 09 2004 016147801	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES, 24	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,24
090027973488	02 09 2004 016148710	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
090027973488	02 09 2004 016148811	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
090027973488	02 09 2004 016148912	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
090028637839	03 09 2004 016149518	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09001	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090028637839	03 09 2004 016149619	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09001	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090028637839	03 09 2004 016149720	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09001	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090029090204	03 09 2004 016151033	GOMEZ REY, MARIA JESUS	CL. COND. DE TREVIÑO, NAVE 7	09001	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090029090204	03 09 2004 016151134	GOMEZ REY, MARIA JESUS	CL. COND. DE TREVIÑO, NAVE 7	09001	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090029090204	03 09 2004 016151235	GOMEZ REY, MARIA JESUS	CL. COND. DE TREVIÑO, NAVE 7	09001	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090029827909	02 09 2004 016152851	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
090029827909	02 09 2004 016152952	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
090029827909	02 09 2004 016153053	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
090030787805	02 09 2004 016154568	GARRIDO GARRIDO, JOSE MAN.	CL. CNO. DE LOS ANDALUCES, 19	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
090030787805	02 09 2004 016154669	GARRIDO GARRIDO, JOSE MAN.	CL. CNO. DE LOS ANDALUCES, 19	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
090030787805	02 09 2004 016154770	GARRIDO GARRIDO, JOSE MAN.	CL. CNO. DE LOS ANDALUCES, 19	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
090031676565	03 09 2004 016156588	CHOCERO VARGAS, MARIA ANT.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090031946347	02 09 2004 016263692	VARELA AMOEDO, JUAN CARLOS	CL. MARQUES DE BERLANGA, 12	09006	BURGOS	02/04 02/04	303,90
090031946347	02 09 2004 016263793	VARELA AMOEDO, JUAN CARLOS	CL. MARQUES DE BERLANGA, 12	09006	BURGOS	03/04 03/04	303,90
090033016983	03 09 2004 016158612	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090033016983	03 09 2004 016158713	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090033016983	03 09 2004 016158814	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090033376994	02 09 2004 016318054	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	CL. GENERAL MOLA, 23	09340	LERMA	03/04 03/04	303,90
090033376994	02 09 2004 016318155	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	CL. GENERAL MOLA, 23	09340	LERMA	04/04 04/04	303,90

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090033376994	02 09 2004 016318256	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	CL. GENERAL MOLA, 23	09340	LERMA	02/04 02/04	303,90
090034564034	03 09 2004 016162551	MARTINEZ MARTINEZ, ELOY	CL. LUIS CERNUDA, 1	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090035822711	03 09 2004 016166591	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. BARRIO GIMENO, 22	09001	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090035822711	03 09 2004 016166692	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. BARRIO GIMENO, 22	09001	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090035822711	03 09 2004 016166793	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. BARRIO GIMENO, 22	09001	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090035835138	02 09 2004 016321993	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 16	09300	ROA	04/04 04/04	303,90
090035835138	03 09 2004 016322094	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 16	09300	ROA	02/04 02/04	270,13
090035835138	02 09 2004 016322195	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 16	09300	ROA	03/04 03/04	303,90
090036919518	03 09 2004 016171847	MELGOSA SEDANO, MARIA ROC.	CL. LAS HERAS, 7	09006	BURGOS	03/04 03/04	240,22
090036919518	03 09 2004 016171948	MELGOSA SEDANO, MARIA ROC.	CL. LAS HERAS, 7	09006	BURGOS	04/04 04/04	240,22
090038014103	02 09 2004 016175483	KA FAYE RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,24
090038014103	02 09 2004 016175584	KA FAYE RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,24
090038014103	02 09 2004 016175685	KA FAYE RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,24
090038737862	03 09 2004 016179527	ORTEGA PEREZ, JESUS	CL. LABRADORES, 7	09007	BURGOS	02/04 02/04	33,76
090039006432	03 09 2004 016180436	MARTIN VARON, GUSTAVO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 22	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090039006432	03 09 2004 016180537	MARTIN VARON, GUSTAVO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 22	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090039006432	03 09 2004 016180638	MARTIN VARON, GUSTAVO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 22	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090039035936	03 09 2004 016180941	ZAMORA ZUBIA, CESAREO MAR.	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	02/04 02/04	240,22
090039035936	03 09 2004 016181042	ZAMORA ZUBIA, CESAREO MAR.	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	03/04 03/04	240,22
090039035936	03 09 2004 016181143	ZAMORA ZUBIA, CESAREO MAR.	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	04/04 04/04	240,22
090039590351	03 09 2004 016184678	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090039590351	03 09 2004 016184779	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090039726151	03 09 2004 016185385	ESTEBANEZ PEREZ, LUIS MIG.	AV. COSTA RICA, 35	09001	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090040333514	02 09 2004 016187510	HORTIGÜELA JUEZ, RAFAEL	PS. FUENTECILLAS, 17	09001	BURGOS	02/04 02/04	303,90
090040333514	02 09 2004 016187611	HORTIGÜELA JUEZ, RAFAEL	PS. FUENTECILLAS, 17	09001	BURGOS	04/04 04/04	303,90
090040333514	02 09 2004 016187712	HORTIGÜELA JUEZ, RAFAEL	PS. FUENTECILLAS, 17	09001	BURGOS	03/04 03/04	303,90
090040357055	03 09 2004 016187813	CASCAO PINHEIRO, FERNANDO	CL. SANTA DOROTEA, 23	09001	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090041031005	02 09 2004 016190944	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	02/04 02/04	303,90
090041033631	03 09 2004 016191146	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	CL. CHILE, 18	09001	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090041033631	03 09 2004 016191247	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	CL. CHILE, 18	09001	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090041113453	03 09 2004 016191449	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLEDAD	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090041113453	03 09 2004 016191550	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLEDAD	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090041113453	03 09 2004 016191651	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLEDAD	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090041343324	02 09 2004 016193469	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	PZ. CADIZ, 10	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
090041343324	02 09 2004 016193570	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	PZ. CADIZ, 10	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
090041343324	02 09 2004 016193671	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	PZ. CADIZ, 10	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
090041452953	03 09 2004 016193873	OSMA CASADO, ROBERTO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090041452953	03 09 2004 016193974	OSMA CASADO, ROBERTO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090041452953	03 09 2004 016194075	OSMA CASADO, ROBERTO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090041516611	03 09 2004 016194176	OSMA CASADO, CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090041516611	03 09 2004 016194277	OSMA CASADO, CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090041516611	03 09 2004 016194378	OSMA CASADO, CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090041551771	03 09 2004 016195388	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090041551771	03 09 2004 016195489	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090041551771	03 09 2004 016195590	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091000040647	03 09 2004 016196095	PASCUAL SANCHEZ, MARIA CA.	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091000040647	03 09 2004 016196196	PASCUAL SANCHEZ, MARIA CA.	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091000066111	02 09 2004 016196200	RAMOS GUTIERREZ, MARIA JE.	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091000066111	02 09 2004 016196301	RAMOS GUTIERREZ, MARIA JE.	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091000066111	02 09 2004 016196402	RAMOS GUTIERREZ, MARIA JE.	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
091000075205	02 09 2004 016196503	KANE FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	02/04 02/04	270,24
091000075205	02 09 2004 016196604	KANE FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	04/04 04/04	270,24
091000075205	02 09 2004 016196705	KANE FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	03/04 03/04	270,24
091000104810	03 09 2004 016196806	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091000104810	03 09 2004 016196907	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091000104810	03 09 2004 016197008	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091000627903	02 09 2004 016200442	CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091000627903	02 09 2004 016200543	CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	03/04 03/04	303,90
091000627903	02 09 2004 016200644	CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091001292149	03 09 2004 016205795	BELLO RODRIGUEZ, LUZ DIVINA	CL. VITORIA, 137	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091001292149	03 09 2004 016205896	BELLO RODRIGUEZ, LUZ DIVINA	CL. VITORIA, 137	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091001292149	03 09 2004 016205900	BELLO RODRIGUEZ, LUZ DIVINA	CL. VITORIA, 137	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091001392886	03 09 2004 016206001	VILLEGAS MUÑO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091001392886	03 09 2004 016206102	VILLEGAS MUÑO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091001392886	03 09 2004 016206203	VILLEGAS MUÑO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091001506256	03 09 2004 016281173	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	PZ. PAVIA, 11	09005	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091001506256	03 09 2004 016281274	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	PZ. PAVIA, 11	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091001506256	03 09 2004 016281375	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	PZ. PAVIA, 11	09005	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091001513431	03 09 2004 016207617	GARCIA DIEZ, RICARDO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	02/04 02/04	272,82
091001513431	03 09 2004 016207718	GARCIA DIEZ, RICARDO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	04/04 04/04	272,82
091001513431	03 09 2004 016207819	GARCIA DIEZ, RICARDO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	03/04 03/04	272,82
091001589213	02 09 2004 016208728	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091001589213	02 09 2004 016208829	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
091001589213	02 09 2004 016208930	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091001711168	02 09 2004 016210647	QUINTANA PEREZ, EDUARDO	CL. POZANOS, 9	09006	BURGOS	03/04 03/04	227,99
091001711168	02 09 2004 016210748	QUINTANA PEREZ, EDUARDO	CL. POZANOS, 9	09006	BURGOS	02/04 02/04	227,99

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001848887	02 09 2004 016211152	ROMAN ARNAIZ, ALEJANDRO	CL. CALLEJA Y ZURITA, 5	09001	BURGOS	04/04 04/04	227,99
091002194047	02 09 2004 016212162	FERNANDEZ GÓMEZ, PABLO	CL. CONDES DE BERBERANA, 7	09001	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091002194047	02 09 2004 016212263	FERNANDEZ GÓMEZ, PABLO	CL. CONDES DE BERBERANA, 7	09001	BURGOS	03/04 03/04	303,90
091002194047	02 09 2004 016212364	FERNANDEZ GÓMEZ, PABLO	CL. CONDES DE BERBERANA, 7	09001	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091002676623	03 09 2004 016213879	SANTAMARIA LOPEZ, JAVIER	CL. VELA ZANETTI, 4	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091003413924	03 09 2004 016214889	QUINTANA HERRERO, VANESA	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091003536586	02 09 2004 016215596	RECACHA REDONDO, LYDIA	AV. REYES CATOLICOS, 4	09006	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091003536586	02 09 2004 016215600	RECACHA REDONDO, LYDIA	AV. REYES CATOLICOS, 4	09006	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091003536586	02 09 2004 016215701	RECACHA REDONDO, LYDIA	AV. REYES CATOLICOS, 4	09006	BURGOS	03/04 03/04	303,90
091003544165	02 09 2004 016215802	FERNANDEZ RIVERA, JUAN CA.	PZ. PAVIA, 10	09006	BURGOS	02/04 02/04	227,99
091003590039	02 09 2004 016216004	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091003590039	02 09 2004 016216105	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	03/04 03/04	303,90
091003590039	02 09 2004 016216206	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091003620755	02 09 2004 016216307	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091003620755	02 09 2004 016216408	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091003620755	02 09 2004 016216509	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
091003833145	02 09 2004 016217519	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091003833145	02 09 2004 016217620	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091003833145	02 09 2004 016217721	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
091003858104	03 09 2004 016217822	GARCIA PALACIOS, MARIA AN.	CL. VITORIA, 163	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091005389488	02 09 2004 016222165	ALONSO ANTON, VERONICA	CL. POZANOS, B-1, 3	09006	BURGOS	04/04 04/04	227,99
091005735759	02 09 2004 016222973	DIMITROV DIMITROV, MIROSL.	CL. LAS CLAUSTRILLAS, 9	09001	BURGOS	03/04 03/04	303,90
091005735759	02 09 2004 016223074	DIMITROV DIMITROV, MIROSL.	CL. LAS CLAUSTRILLAS, 9	09001	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091005735759	02 09 2004 016223175	DIMITROV DIMITROV, MIROSL.	CL. LAS CLAUSTRILLAS, 9	09001	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091006754663	02 09 2004 016224286	GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,24
091006754663	02 09 2004 016224387	GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,24
091006754663	02 09 2004 016224488	GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,24
091006979581	02 09 2004 016224892	PAULUS GARABALLO, ESTELA	PZ. FORAMANTOS, 2	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091007485500	02 09 2004 016225603	GARCIA VILUMBRALES, IVAN	LG. NAVES TAGLOSA, NAV. 133	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,24
091007485500	02 09 2004 016225704	GARCIA VILUMBRALES, IVAN	LG. NAVES TAGLOSA, NAV. 133	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,24
091007485500	02 09 2004 016225805	GARCIA VILUMBRALES, IVAN	LG. NAVES TAGLOSA, NAV. 133	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,24
091007903206	02 09 2004 016228348	LORENZO LOPEZ, RODRIGO	PL. ROCAMADOR, 4	09001	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091007903206	02 09 2004 016228449	LORENZO LOPEZ, RODRIGO	PL. ROCAMADOR, 4	09001	BURGOS	03/04 03/04	303,90
091007903206	02 09 2004 016228850	LORENZO LOPEZ, RODRIGO	PL. ROCAMADOR, 4	09001	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091008108522	03 09 2004 016227017	ANTOLIN RODRIGUEZ, MARIA	CL. SAN AGUSTIN, 7	09001	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091008480455	03 09 2004 016227421	VENTURA BAEZ, IVONNE	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091008480455	03 09 2004 016227522	VENTURA BAEZ, IVONNE	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091009987692	02 09 2004 016229441	MANRIQUE MARTIN, NURIA	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	02/04 02/04	227,99
091009987692	02 09 2004 016229542	MANRIQUE MARTIN, NURIA	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	04/04 04/04	227,99
091009987692	02 09 2004 016229643	MANRIQUE MARTIN, NURIA	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	03/04 03/04	227,99
150086539837	02 09 2004 016230047	CALDERON MIRANDA, PEDRO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09005	BURGOS	02/04 02/04	303,90
150086539837	02 09 2004 016230148	CALDERON MIRANDA, PEDRO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09005	BURGOS	03/04 03/04	303,90
150086539837	02 09 2004 016230249	CALDERON MIRANDA, PEDRO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09005	BURGOS	04/04 04/04	303,90
221003310442	02 09 2004 016232673	MODAOUI HACENE	PP. COMUNEROS CASTILLA, 5	09006	BURGOS	02/04 02/04	303,90
221003310442	02 09 2004 016232774	MODAOUI HACENE	PP. COMUNEROS CASTILLA, 5	09006	BURGOS	03/04 03/04	303,90
221003310442	02 09 2004 016232875	MODAOUI HACENE	PP. COMUNEROS CASTILLA, 5	09006	BURGOS	04/04 04/04	303,90
280220183324	03 09 2004 016293402	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	02/04 02/04	270,13
280220183324	03 09 2004 016293503	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	04/04 04/04	270,13
280220183324	03 09 2004 016293604	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	03/04 03/04	270,13
280400370625	03 09 2004 016236515	CARRASCO PALACIOS, JOSE	BD. SAN CRISTOBAL, 3	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
280400370625	03 09 2004 016236616	CARRASCO PALACIOS, JOSE	BD. SAN CRISTOBAL, 3	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
280815483135	02 09 2004 016237020	YELA MORAL, MARIA BEGOÑA	CL. PEDRO ALFARO, 3	09007	BURGOS	03/04 03/04	227,99
280815483135	02 09 2004 016237121	YELA MORAL, MARIA BEGOÑA	CL. PEDRO ALFARO, 3	09007	BURGOS	04/04 04/04	227,99
280815483135	02 09 2004 016237222	YELA MORAL, MARIA BEGOÑA	CL. PEDRO ALFARO, 3	09007	BURGOS	02/04 02/04	227,99
281024558190	03 09 2004 016237323	TOULOUPOVA, TATIANA	CL. GENERAL DAVILA, 20	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
350038107806	02 09 2004 016241060	RAMIREZ PERERA, JOSE MIGUEL	CL. VITORIA, 196	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
350038107806	02 09 2004 016241161	RAMIREZ PERERA, JOSE MIGUEL	CL. VITORIA, 196	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
350038107806	02 09 2004 016241262	RAMIREZ PERERA, JOSE MIGUEL	CL. VITORIA, 196	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
390033175064	03 09 2004 016242070	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	CL. VITORIA, 163	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
420008724129	02 09 2004 016244191	PEREZ GARCIA, JESUS	CL. SANTA CLARA, 15	09002	BURGOS	03/04 03/04	303,90
420008724129	02 09 2004 016244292	PEREZ GARCIA, JESUS	CL. SANTA CLARA, 15	09002	BURGOS	04/04 04/04	303,90
420008724129	03 09 2004 016244393	PEREZ GARCIA, JESUS	CL. SANTA CLARA, 15	09002	BURGOS	02/04 02/04	270,13
421000168320	02 09 2004 016343215	POZUELO ROMERO, MERCEDES	PZ. MAYOR, 2	09340	LERMA	03/04 03/04	303,90
421000168320	02 09 2004 016343316	POZUELO ROMERO, MERCEDES	PZ. MAYOR, 2	09340	LERMA	04/04 04/04	303,90
421000168320	03 09 2004 016343417	POZUELO ROMERO, MERCEDES	PZ. MAYOR, 2	09340	LERMA	02/04 02/04	270,13
450029328478	02 09 2004 016245003	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
450029328478	02 09 2004 016245104	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
450029328478	02 09 2004 016245205	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
470040063710	03 09 2004 016247225	DIESTRO SANCHO, MARIA BEA.	CL. PASTIZAS, 11	09001	BURGOS	03/04 03/04	240,22
470040063710	03 09 2004 016247326	DIESTRO SANCHO, MARIA BEA.	CL. PASTIZAS, 11	09001	BURGOS	02/04 02/04	240,22
470040063710	03 09 2004 016247427	DIESTRO SANCHO, MARIA BEA.	CL. PASTIZAS, 11	09001	BURGOS	04/04 04/04	240,22
481014345374	02 09 2004 016306435	PARDO MENDIVIL, IRATXE	AV. BURGOS, 14	09500	MEDINA DE POMAR	03/04 03/04	303,90
481014345374	02 09 2004 016306536	PARDO MENDIVIL, IRATXE	AV. BURGOS, 14	09500	MEDINA DE POMAR	02/04 02/04	303,90
481014345374	02 09 2004 016306637	PARDO MENDIVIL, IRATXE	AV. BURGOS, 14	09500	MEDINA DE POMAR	04/04 04/04	303,90
481016836759	02 09 2004 016251467	SANTANA DE LA CRUZ, MIGUEL	AV. CANTABRIA, 17	09005	BURGOS	02/04 02/04	303,90
481016836759	02 09 2004 016251568	SANTANA DE LA CRUZ, MIGUEL	AV. CANTABRIA, 17	09005	BURGOS	04/04 04/04	303,90

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
481016836759	02 09 2004 016251669	SANTANA DE LA CRUZ, MIGUEL	AV. CANTABRIA, 17	09005	BURGOS	03/04 03/04	303,90
500034288103	03 09 2004 016251871	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
500034288103	03 09 2004 016251972	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
500034288103	03 09 2004 016252073	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 22 de diciembre de 2004. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200410531/10471. — 129,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F. TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102368751	06 09 2004 016908542	DUAL BORJA, ABRAHAM	AV. BURGOS, 14	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 10/03	26,71
09102659347	03 09 2004 011026096	OBRA ALGORS, S.L. UNIP.	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	03/04 03/04	586,62

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102283774	02 09 2004 016825686	RODRIGUEZ JIMENEZ, RICARDO	CL. LOS MONJES, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	148,19
-------------	----------------------	----------------------------	-------------------	-------	-----------------	-------------	--------

RECURSOS DIVERSOS

071275344T	08 09 2004 016819121	MONTES SAIZ, SERGIO	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS	09500	MEDINA DE POMAR	09/00 12/00	20,68
------------	----------------------	---------------------	--------------------------	-------	-----------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zamora

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la

Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Antolín Martín Martín.

200410473/10444. – 68,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 49 2004 010684376	090038160209	CASADO CASADO, ANDRES	CL. VITORIA, 182	09007	BURGOS	01/03 01/03	303,90

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica para evacuación de energía del parque eólico «El Carril» desde la S.E.T. del parque eólico hasta la S.E.T. «Carrasquillo» en los términos municipales de Pedrosa del Príncipe y Castrojeriz (Burgos).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Objeto: Conexión con la red de transporte del parque eólico «El Carril», ubicado en los términos municipales de Castrojeriz y Pedrosa del Príncipe (Burgos), para generación de energía eléctrica.

Características: Línea eléctrica a 45 kV. para evacuación de la energía con origen en la subestación transformadora del par-

que eólico «El Carril» con un tramo subterráneo de 30 m. de longitud y conductor tipo AL-400 mm.², pasando a línea aérea de simple circuito con conductor tipo LA-180 de 181,6 mm.² de sección, longitud 4.654 m., apoyos metálicos en celosía, llegando con un tramo subterráneo de 120 m. y conductor AL-400 mm.² a la S.E.T. «Carrasquillo» 45/220 kV. Discurre por los términos municipales de Castrojeriz y Pedrosa del Príncipe.

Presupuesto: 260.881,18 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 13 de diciembre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200410350/10498. – 460,00

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LMT 45 KV. DE EVACUACION DEL PARQUE EOLICO «EL CARRIL»

PD: Prado, C: Labor Secano, CR: Labor Regadío, A: Arboles, E: Erial.

Datos del proyecto					Datos catastrales			Propietario	Nat. terreno	Paraje terreno		
N.º de orden	N.º de apoyo	Apoyos	Ocupac. apoyo (m.2)	Vuelo m.	Vuelo m.2	Oc.Temp. m.2	N.º de polig.				N.º de parcela	Sup. Has.
TERMINO MUNICIPAL DE CASTROJERIZ (BURGOS). –												
1				15,0	9,0	150,0	66	91	0,0009	LUCIA CASTILLO MINGUEZ	C	LA PEDRAJA
1	1	1,0	13,3	43,0	644,7	264,9	66	91	0,0658	LUCIA CASTILLO MINGUEZ	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO
2				104,3	1.565,2	521,7	65	124	0,1565	LUCIA CASTILLO MINGUEZ	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO
3				109,3	1.638,8	546,3	65	125	0,1639	EMILIANO DE LOS MOZOS TOLEDANO	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO
4	2	1,0	4,0	126,6	1.899,5	683,2	65	126	0,1904	MARIA MERCEDES DELGADO GUTIERREZ	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO
5				80,1	1.202,1	400,7	65	105	0,1202	VICENTE TOLEDANO SAETA	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO
6				46,4	695,5	231,8	65	65	0,0696	AGAPITO DE LOS MOZOS CASTAÑO	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO
7				33,0	494,5	164,8	65	65	0,0495	AGAPITO DE LOS MOZOS CASTAÑO	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO
8				1,0	15,7	5,2	65	81	0,0016	CLODOALDO GUTIERREZ TOLEDANO	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO
9				1,0	14,6	4,9	65	64	0,0015	CLODOALDO GUTIERREZ TOLEDANO	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO
10				45,3	679,0	226,3	65	83	0,0679	DEOGRACIAS DE LOS MOZOS TOLEDANO	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO
11				22,8	342,6	114,2	65	61B	0,0343	JOSE MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO
12				41,2	617,4	205,8	65	60	0,0617	JOSE MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO
13				45,6	684,7	228,2	65	57	0,0685	EMIGDIO DELGADO GUTIERREZ	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO
										FELIX DELGADO GUTIERREZ		
14				37,6	564,0	188,0	65	58	0,0564	JOSE LUIS DE LOS MOZOS HURTADO	C	LA VARGUILLA DEL PARAMO

Datos del proyecto							Datos catastrales					
N.º de orden	N.º de apoyo	Apoyos	Ocupac. apoyo (m.2)	Vuelo m.	Vuelo m.2	Oc.Temp. m.2	N.º de polig.	N.º de parcela	Sup. Has.	Propietario	Nat. terreno	Paraje terreno
15	6	1,0	3,4	75,6	1.134,6	428,2	65	52	0,1138	JAVIER DE LOS MOZOS HURTADO		
16				4,9	74,0	24,7	65	9,006	0,0074	DEOGRACIAS DE LOS MOZOS TOLEDANO	CR	LA VARGUILLA DEL PARAMO
17				45,0	674,9	225,0	65	48	0,0675	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	ARROYO	VALDESEÑOR
18				19,9	298,9	99,6	65	49	0,0299	PEDRO PLASENCIA MUÑOZ	C	VALDESEÑOR
19				3,1	46,2	15,4	65	35	0,0046	EMIGDIO DELGADO GUTIERREZ	C	VALDESEÑOR
20				48,0	719,9	240,0	65	30	0,0720	FELIX DELGADO GUTIERREZ	C	VALDESEÑOR
21				4,5	67,0	22,3	65	25A	0,0067	PRIMITIVA DELGADO TOLEDANO	C	VALDESEÑOR
22	7	1,0	3,2	50,4	755,4	301,8	65	25B	0,0759	GUADALUPE MINGUEZ TOLEDANO	C	VALDESEÑOR
23				3,1	46,5	15,5	65	24B	0,0047	HELIODORA PLASENCIA MINGUEZ	C	VALDESEÑOR
24				94,0	1.409,8	469,9	76	476	0,1410	VALENTIN PLASENCIA MINGUEZ	C	VALDESEÑOR
25				42,1	631,1	210,4	76	476	0,0631	JESUS ESCRIBANO MELENDEZ	C	LAGUNARES
26				14,8	221,4	73,8	76	436	0,0221	LUIS CASTAÑO ALVAREZ	C	LAGUNARES
27				7,0	105,5	35,2	76	437	0,0106	PILAR GUTIERREZ GUTIERREZ	CR	LAGUNARES
28				31,6	474,7	158,2	76	438	0,0475	MAXIMILIANO CASTAÑO ALVAREZ	CR	LAGUNARES
29				19,5	292,6	97,5	76	439	0,0293	MARIA MERCEDES DELGADO GUTIERREZ	CR	LAGUNARES
30				22,6	338,7	112,9	76	442	0,0339	GUADALUPE MINGUEZ TOLEDANO	CR	LAGUNARES
31				21,5	322,7	107,6	76	443	0,0323	MARIA MERCEDES DELGADO GUTIERREZ	CR	LAGUNARES
32				7,8	116,5	38,8	76	9,009	0,0117	HELIODORA PLASENCIA MINGUEZ	ARROYO	LAGUNARES
33				0,2	3,2	1,1	76	342	0,0003	VALENTIN PLASENCIA MINGUEZ	CR	LAGUNARES
34				15,0	225,3	75,1	76	339	0,0225	LUCIA CASTILLO MINGUEZ	CR	LAGUNARES
35				17,5	261,8	87,3	76	338	0,0262	GUADALUPE MINGUEZ TOLEDANO	CR	EL CUENTO
36				25,4	380,9	127,0	76	337	0,0381	MARIA MERCEDES DELGADO GUTIERREZ	CR	EL CUENTO
37				14,8	221,6	73,9	76	326	0,0222	EMIGDIO DELGADO GUTIERREZ	C	EL CUENTO
38				16,2	242,8	80,9	76	325	0,0243	FELIX DELGADO GUTIERREZ	C	EL CUENTO
39	8	0,5	6,8	26,4	395,3	156,8	76	323	0,0402	LUIS CASTAÑO ALVAREZ	C	EL CUENTO
40				10,5	157,4	52,5	76		0,0157	JESUS ESCRIBANO MELENDEZ	C	EL CUENTO
41				6,1	91,5	30,5	76		0,0092	DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	ERIAL	EL CUENTO
42				3,2	48,5	16,2	76	320	0,0049	DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	CARRETERA	EL CUENTO
43				123,8	1.857,1	619,0	76	321	0,1857	MAURO DE LOS MOZOS TOLEDANO	C	SANTO TOME
44				0,0	0,0	0,0	76		0,0000	MARIA MERCEDES DELGADO GUTIERREZ	C	SANTO TOME
										COMPANIA TELEFONICA DE ESPAÑA	TELEFONOS	SANTO TOME
TERMINO MUNICIPAL DE PEDROSA DEL PRINCIPE (BURGOS). –												
45				36,1	541,4	180,5	502	555C	0,0541	VALENTIN PLASENCIA MUÑOZ	C	ARENALES
46	9	0,5	1,8	22,5	337,7	137,6	502	555A	0,0340	VALENTIN PLASENCIA MUÑOZ	C	ARENALES
47	9	0,5	1,8	120,5	1.807,2	627,4	502	556A	0,1809	VALENTIN PLASENCIA MUÑOZ	C	ARENALES
48				50,4	756,6	252,2	502	10.560B	0,0757	JACINTO YAGÚEZ TOLEDANO	C	ARENALES
49				42,1	631,4	210,5	502	20.560B	0,0631	MARIA YAGÚEZ TOLEDANO	C	ARENALES
50				5,7	85,5	28,5	502	30.560C	0,0086	GLORIA YAGÚEZ COBOS	C	ARENALES
51				8,5	127,5	42,5	502	30.560B	0,0128	GLORIA YAGÚEZ COBOS	C	ARENALES
52	10	0,5	1,8	38,1	571,0	215,3	502	30.560A	0,0573	GLORIA YAGÚEZ COBOS	C	ARENALES
53				17,2	257,5	85,8	502	562	0,0258	PRIMITIVA DELGADO TOLEDANO	C	ARENALES
54				44,9	673,5	224,5	502	563A	0,0674	LAZARO ARENAS ARENAS Y 5 HNOS.	C	ARENALES
55				33,9	507,9	169,3	502	567	0,0508	MARIA DE LOS MOZOS TOLEDANO	C	VALDEORO
56				58,0	869,7	289,9	502	570	0,0870	AGUSTIN-JOSE MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ	C	VALDEORO
57				19,3	289,3	96,4	502	571A	0,0289	VICTORIANO GUTIERREZ GUTIERREZ	C	VALDEORO
58				37,2	558,4	186,1	502	571B	0,0558	LUCIA CASTAÑO MINGUEZ	C	VALDEORO
59	12	0,5	1,7	106,9	1.603,4	559,5	502	573	0,1605	LUCIA CASTAÑO MINGUEZ	C	VALDEORO
60				3,5	52,8	17,6	502	573	0,0053	EVILASIO CASTAÑO ALVAREZ	C	VALDEORO
61	12	0,5	1,7	189,8	2.847,2	974,1	502	574	0,2849	EVILASIO CASTAÑO ALVAREZ	C	VALDEORO
62	13	0,5	1,7	159,3	2.390,0	821,7	502	612	0,2392	PORCIRIO ARENAS ALVAREZ	C	VALDEORO
63	14	0,5	5,8	6,9	103,9	59,6	502	614	0,0110	FELIX GARCIA TOLEDANO	C	VALDEORO
64	SUBT			37,8	63,0	630,0	502	615	0,0063	VICENTE TOLEDANO RETUERTO	C	VALDEORO
										MAXIMILIANO-EVILASIO CASTAÑO ALVAREZ	C	CHORRERA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/26.753.

Características:

– Modificación de líneas aéreas a 13,2 kV., industrial 1 y 2 de la subestación transformadora de reparto Gamonal, con origen en el apoyo número 21 y final en el número 17.020, de 25 m. de longitud, conductor LA-95, en el tramo de la izquierda y en el tramo de la derecha, con origen en el apoyo número 24 y final en el apoyo número 17.021, de 50 m. de longitud y conductor LA-95.

– Línea subterránea, con origen en el apoyo número 17.020 y final en el número 17.021, de 240 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 (1 x 150) mm.2 de sección, para ampliación de naves en Nicolás Correa, en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar en Burgos.

Presupuesto: 15.708,59 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 1 de diciembre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.